



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: lunes, 04 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA

COMISIÓN LOCAL DE PASTOS, PUBLICIDAD PARA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES Y PAGO POR EL APROVECHAMIENTO A PROPIETARIOS DE PASTOS.

721

Según lo dispuesto en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Estriégana sobre la base del artículo 4 ostenta la presidencia de la Comisión.

Visto lo expuesto en el citado artículo corresponde el nombramiento para la renovación de la Comisión Local de Pastos, de los representantes de la propiedad de las tierras y de los ganaderos sujetas a la legislación.

Por otro lado, corresponde la liquidación de los abonos por aprovechamiento, pendientes desde el año 2020 al año 2024, a fin de regularizar la situación administrativa.

Por lo expuesto, a efectos de publicidad:

- Se remitan las solicitudes pertinentes por parte de los interesados susceptibles de ser miembros de la Comisión Local de Pastos en calidad de representantes de los propietarios y de los ganaderos conforme a la legislación específica.
- Se remitan las solicitudes pertinentes por parte de los propietarios de tierras que pudieran corresponderles el abono de las cantidades en función del número de hectáreas de las que sean titulares, a abonar los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Debe indicarse por parte del interesado/a el número de



referencia catastral para poder practicar la liquidación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 días naturales desde su publicación en el BOP

FORMA DE PRESENTACIÓN: Medios electrónicos

- aytoestriegana@gmail.com
- <https://estriegana.sedelectronica.es/>

En Estriégana a 22 de febrero de 2024. Presidente de la Comisión Local de Pastos
Sr- Joaquín Trapero Estebaranz